



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

**BALNEARIA, 28 de Febrero de 2020**

**DECRETO Nº 028/2020**

**VISTO:**

La necesidad de dotar de crédito a las partidas del Presupuesto de Gastos vigente, que resultaron insuficientes en su cálculo original, y;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la actual gestión asumida el 10 de Diciembre de 2019 no ha podido acceder ni obtener con un plazo de tiempo prudencial y responsable, anterior a la asunción, información fehaciente que le permita realizar un estimación de recursos y gastos para el ejercicio 2020;

Que consecuencia de lo anterior se ha decidido por Decreto 196/2019 reconducir el Presupuesto para el ejercicio 2020 para lo cual, fue preciso y necesario dar debido cierre al presupuesto del ejercicio 2019; arrojando saldos negativos las partidas presupuestarias;

Que si bien dichas partidas fueron compensadas y rectificadas oportunamente, a la fecha continuamos con presupuesto reconducido;

Que hoy existen partidas del presupuesto de egreso que requieren ser incrementadas para poder atender y cumplir con las obligaciones del Municipio; en especial las asociadas a egresos por personal y sueldos, las que incluso debieron ser reasignados oportunamente; no existiendo disponibilidad de saldos ociosos para realizar compensaciones en el marco de lo autorizado por la Ordenanza de Presupuesto 2019 Nro. 2657/2018

Que haciendo un estudio exhaustivo de cada uno de los rubros que conforman las partidas existentes, el destino de las mismas y la necesidad de la utilización de dichas partidas, pudieron detectarse partidas con saldos innecesarios para el nuevo organigrama, tales como las partidas 1.1.1.01.01.1.28 "Sub Secretaría



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

de Gobierno y Coordinación General “ y 1.1.1.01.01.1.29 “ Sub Secretaría de Gobierno y Coordinación general “ cargos no existentes en el nuevo Organigrama presentado por esta Gestión;

Que la modificación de partidas y/o la compensación entre las mismas no implica modificación del Cálculo de Recursos y presupuestos de gastos en general, y que solo se efectúan con la finalidad de poder continuar con presupuesto reconducido, paliando los faltantes; compensando con aquellas partidas que pueden ser modificadas conforme a derecho;

Por todo ello El Intendente Municipal **DECRETA AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE** oportunamente:

**ARTICULO 1º): RECTIFÍQUESE** de conformidad al artículo 5º de la Ordenanza n° 2657/2019 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.- -----

**ARTICULO 2º): QUE** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la Municipalidad de Balnearia de acuerdo al siguiente detalle:

**a) PARTIDAS A INCREMENTAR:** 1.1.1.01.01.1.11 “JEFE DE SECCION PERSONAL CATEGORIA 21(2 CARGOS)”, la que ostenta un saldo disponible a la fecha de cero pesos con 00/100 (\$ 0,00).-

**PARTIDAS A DISMINUIR:** 1.1.1.01.01.1.29 “SUB SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN GENERAL”, ya que dicho cargo no existe en el nuevo esquema orgánico y salarios planteados por este Ejecutivo; la que deberá ser disminuida en la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000, 00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

-----



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

**b) PARTIDAS A INCREMENTAR:** 1.1.1.01.01.1.12 “JEFE DE SECCION CATEGORIA 20 (2 CARGOS)”, 2.1.1.01.01.7.01 DEUDAS VARIAS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos sesenta mil quinientos diez con 00/100 (\$ 60.510,00).-

**PARTIDAS A DISMINUIR:** 1.1.1.01.01.1.28 “SUB SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN GENERAL”, ya que dicho cargo no existe en el nuevo esquema orgánico y salarios planteados por este Ejecutivo; la que deberá ser disminuida en la suma de pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

**RESUMEN:**

**PRESUPUESTO GASTOS**

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	I	PM
1.1.1.01.01.1.11	JEFE DE SECCION PERSONAL CAT. 21	0.-	100.000.-	100.000.-
1.1.1.01.01.1.12	JEFE DE SECCION CATEGORIA 20	70.000.-	200.000.-	270.000.-
	<b>TOTAL</b>		<b>300.000.-</b>	

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	D	PM
1.1.1.01.01.1.28	SUB. SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORD. GENERAL	276.000.-	200.000.-	76.000.-
1.1.1.01.01.1.29	SUB. SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORD. GENERAL	300.000.-	100.000.-	200.000
	<b>TOTAL</b>		<b>300.000.-</b>	

**ARTICULO 3º):** CON la presente rectificación y/o compensación de partidas no se modifica el presupuesto General Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2020 y que ha sido reconducido conforme Decreto 196/2019, estimado en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

F. AMEGHINO 65

T.E – FAX 03563 420216/162

5141 – BALNEARIA

PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 230.690.224,00), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2020 ( hoy reconducido).- - - - -

**ARTICULO 4º): REFRÉNDESE** el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Sra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.- - - - -

**ARTICULO 5º): ELÉVESE** oportunamente el presente al Honorable Concejo Deliberante ad referéndum- - - - -

**ARTICULO 6º): COMUNÍQUESE, Publíquese, Pásese al Honorable Concejo Deliberante para su Refrendo, Dése al Registro Municipal y Archívese.**